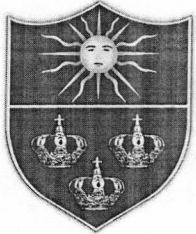


Archivo

	MUNICIPIO DE CARTAGO	PAGINA [1]
	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO:
	Nit: 891.900.493.2	MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 574 - 2020 (DICIEMBRE 21 DE 2.020) LICENCIA DE CONSTRUCCION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto Compilatorio 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016, se le delegaron las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente, la cual tiene una vigencia hasta tanto se designe el Curador Urbano del Municipio de Cartago, con ocasión del Concurso de Méritos.

b) Que la **CONSTRUCTORA CASA NOVA, DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO S.A.S** identificada con Nit No. 901.178.457-5 con domicilio en Cartago, propietaria de los predios ubicados en la Urbanización San Diego localizada en la Carrera 2 # 40-80, Manzana C Lotes No. (12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26), identificados con la ficha catastral No. 76.147.01.03.0795.0003.000 (mayor extensión) y Matrículas Inmobiliarias No. 375-94419, 375.94420, 375-94421, 375-94422, 375-94423, 375-94424, 375-94425, 375-94426, 375-94427, 375-94428, 375-94429, 375-94430, 375-94431, 375-94432, 375-94433, mediante su Representante Legal el señor **LUIS ARMANDO MORENO GAFARO** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.145.108 expedida en Bogotá D.C, solicitó Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva, bajo el radicado 2-4072 del 22 de octubre del 2020, para quince (15) unidades de vivienda unifamiliar en un (1) piso.

c) Que para tal efecto radicó ante esta secretaria la totalidad de los documentos exigidos por el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.4.2.2 concordante con la Resolución No. 0462 del 13 de Julio de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales son los siguientes: **1)** Formulario Único Nacional; **2)** Fotocopia de la cedula de ciudadanía de Luis Armando Moreno Gafaro; **3)** Certificado de tradición No. 375-94419, 375.94420, 375-94421, 375-94422, 375-94423, 375-94424, 375-94425, 375-94426, 375-94427, 375-94428, 375-94429, 375-94430, 375-94431, 375-94432, 375-94433 expedidos por la Oficina de Registro de Cartago (V); **4)** Copia del Certificado de Existencia y representación legal de la Sociedad Constructora Casa Nova, Diseño, Gestión y Desarrollo S.A.S de fecha 19 de octubre del 2020 de la Cámara de Comercio de Cartago; **5)** Copia del Formulario Único de Registro Tributario; **6)** Copia de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del (la) Arquitecto (a) Adalberto Maldonado González No. A17842015-14568279; **7)** Certificación del (la) Arquitecto (a)